

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAY 2019

VISTO: la "XLII Reunión Consultiva del Tratado Antártico" y la "XXII Reunión del Comité de Protección Ambiental", que tendrán lugar entre los días 1º y 11 de julio de 2019, en la ciudad de Praga, República Checa;-----

CONSIDERANDO: I) la reciente creación de la Dirección de Asuntos Antárticos y del Atlántico Sur en la órbita de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de planificar, coordinar y ejecutar los aspectos políticos, diplomáticos y jurídicos de la política exterior antártica de la República; -----

II) que el señor Emb. Daniel Castillos Gómez además de desempeñarse como Director General Adjunto para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumple en paralelo funciones como Director de Asuntos Antárticos y del Atlántico Sur, y en tal calidad Representante de la Cancillería ante el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo (IAU);-----

III) que atento a lo expresado en los párrafos precedentes, así como el nivel que revisten las instancias mencionadas y la importancia de las temáticas a ser abordadas en el transcurso de las mismas, se entiende de pertinencia y necesario designar en Misión Oficial al señor Emb. Daniel Castillos Gómez, para que el mismo participe en representación de la República en las Reuniones de marras;-----

IV) que a los efectos de dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Programa Oficial de los mencionados Eventos, el señor Emb. Daniel Castillos Gómez deberá partir el día 29 de junio de 2019 desde la ciudad de Montevideo hacia la ciudad de Praga, República Checa, arribando a destino al día siguiente; y emprender su regreso a la República desde la ciudad de Praga, República Checa, el día 12 de julio de 2019, llegando a la ciudad de Montevideo en el correr del mismo día;-----

V) que el señor Emb. Daniel Castillos Gómez deberá pernoctar en la ciudad de Praga, República Checa, los días 30 de junio y 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de julio de 2019;-----

VI) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Praga, República Checa, asciende a U\$S 275,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco);-----

VII) que al no pernoctar el señor Emb. Daniel Castillos Gómez en la ciudad de Praga, República Checa, los días 29 de junio y 12 de julio de 2019, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 110,00 (dólares estadounidenses ciento diez);-----

VIII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nro. 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Director General Adjunto para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Director de Asuntos Antárticos y del Atlántico Sur, y en tal calidad Representante de la Cancillería ante el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo (IAU), Emb. Daniel Castillos Gómez, entre los días 29 de junio y 12 de julio de 2019, a la ciudad de Praga, República Checa, a los efectos de participar presidiendo la Delegación de la República en la "XLII Reunión Consultiva del Tratado Antártico" y en la "XXII Reunión del Comité de Protección Ambiental".-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Emb. Daniel Castillos Gómez, en la ciudad de Praga, República Checa, por 12 (doce) días 30 de junio y 1°, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de julio de 2019, por un importe de U\$S 275,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco); y por 2 (dos) días 29 de junio y 12 de julio de 2019, en la misma ciudad, por un importe de U\$S 110,00 (dólares estadounidenses ciento diez), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje aéreo destinado al señor Emb. Daniel Castillos Gómez, para el trayecto Montevideo – Praga - Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 2.642,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y dos) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020